

De: Ángel García García. Jefe Sección Salud

A: Juan Carlos Sánchez. Jefe Servicio Contratación.

**ASUNTO:**

Análisis de costes tratamiento y control mosquitos de empresas Desratizaciones Parque S.L.

**INFORME:**

Revisada la documentación de justificación presupuestaria presentada por el licitador Desratizaciones Parque S.L para el contrato CON: 38/16, para el Control y Tratamiento de mosquitos en nuestro municipio, informo que:

Las propuestas económicas presentadas son:

LICITADORES	Precio Licitación	BAJA (%)	PRECIO €	IVA
Desratizaciones Parque S.L	8.264,46€	32%	5.619,84€	1.1180,16€
Naturalia S.A	8.264,46€	0%	8.264,46€	1.735,54€

Se analizan los costes derivados de las propuestas económicas presentadas por ambas empresas como referencia, dado que existe diferencias superiores en más de 20 unidades porcentuales entre ambas empresas.

**Análisis de costes:**

Para análisis de costes, se ha analizado los gastos derivados de personal teniendo en cuenta la cualificación profesional, número de profesionales y número de horas de trabajo para cumplir los requisitos del contrato, teniendo como referencia el convenio que regula el Sector de control de Plagas DDD.

También se ha analizado el tipo de productos químicos utilizados en los tratamientos y finalmente otros gastos materiales como vehículos y maquinaria

Concepto	Desratizaciones Parque	Naturalia	Diferencias (%)
Gastos de Personal	Personal: 2.389,76€ 1técnico:36h 2 aplicadores: 202h) (Número de horas: 238h)	Personal : 4.560€ 1técnico:78h 1aplicador:298h1 1administrativo: 35,1h) (Número de horas: 411,1h)	<u>47,7%</u>
Gastos Productos químicos.	P. Químicos: 2.147€	P. Químicos:1.510,53€	29,7%
Gastos materiales (vehículos, maquinaria otros)	1.120€	816,54€	27,2%
Total :	5.619,84€	8.264,46€	<u>32%</u>

Para análisis de costes, se ha analizado los gastos derivados de personal teniendo en cuenta la cualificación profesional, número de profesionales y número de horas de trabajo para cumplir los requisitos del contrato, teniendo como referencia el convenio que regula el Sector de control de Plagas.

También se ha analizado el tipo de productos químicos utilizados en los tratamientos y finalmente otros gastos materiales como vehículos y maquinaria.

#### Análisis de los datos:

Una vez expuestos los gastos presentados por ambas empresas, podemos observar que:

Existe una diferencia presupuestaria del 32% entre las ofertas de los 2 licitadores y básicamente se sustenta en **COSTES DE PERSONAL**, alcanzando esta diferencia el 47,7%. Siendo este concepto (costes de personal) el más importante y significativo en este tipo de tratamientos, dado que se trata de actuaciones preventivas que precisan disponer de un buen diagnóstico técnico previo y un seguimiento adecuado es lo que va a determinar la efectividad del tratamiento.

Los productos químicos utilizados son idénticos y los gastos materiales muy similares, no siendo las diferencias presupuestarias significativas.

**Resultado de este análisis, podemos informar que:**

La empresa Desratizaciones Parque S.L, presenta una oferta económica con bajada del 32% del importe de licitación, muy por encima de las recomendaciones del 3% que recoge la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (anecpla) en su guía de Planes de Gestión de Plagas en el ámbito municipal de 2016.

Las nuevas orientaciones de Gestión de Plagas, contempla como prioritario el Diagnóstico Previo, realizado por técnicos para identificar los riesgos y actuaciones preventivas y minimizar los tratamientos de biocidas para evitar riesgos que afecten a la Salud Pública y el medio ambiente.

Concluyo informando que:

Que la empresa Desratizaciones Parque, presenta una oferta económica con baja temeraria de más de 20 puntos, respecto a la otra empresa licitadora (Naturalia) y está sustentada en ahorro presupuestario de personal técnico, que es la base de este tipo de actuaciones preventivas para evitar riesgos para la salud pública derivados de los vectores mosquitos, por lo que consideramos que su proyecto no está justificado ni se ajusta a las necesidades de este contrato, por lo que propongo su EXCLUSIÓN .

San Sebastián de los Reyes, a 29 de noviembre de 2016

Enterada:

  
Jussara Malvar Lage  
Concejala de Bienestar Social

Fdo:

  
Ángel García García  
Jefe Sección Salud